

Anexo Educación Física



Jornada Institucional N°1
Inicial, Primaria y Secundaria

Educación Física desde una perspectiva Inclusiva

“{...} se ha producido un abandono de la idea de “integración” en beneficio de “inclusión” (...). “integración” suele utilizarse para aludir a un proceso de asimilación, en el que se apoya a cada niño para que pueda participar en el programa vigente (y prácticamente sin cambios) de la escuela, mientras que la palabra “inclusión” indica un proceso de transformación en el que las escuelas se desarrollan en respuesta a la diversidad de los alumnos que asisten a ellas.”
(Ainscow, 2001: 202)

*“La UNESCO define la educación inclusiva como un proceso orientado a responder a la diversidad de los estudiantes incrementando su participación y reduciendo la exclusión en y desde la educación. Está relacionada con la **presencia, la participación y los logros de todos los alumnos**, con especial énfasis en aquellos que, por diferentes razones, están excluidos o en riesgo de ser marginados, constituyendo un impulso fundamental para avanzar en la agenda de la EPT. El concepto de Educación para Todos no lleva implícito el de inclusión. Si bien ambos comparten el objetivo de asegurar el acceso a la educación, la inclusión implica el acceso a una educación de calidad sin ningún tipo de discriminación, ya sea dentro o fuera del sistema escolar, lo cual exige una transformación profunda de los sistemas educativos. Sin inclusión es muy posible que ciertos grupos de estudiantes sean excluidos por lo que ésta debe ser un principio orientador de las políticas y programas educativos, con el fin de que la educación sea para todos y no sólo para una mayoría.*

La presencia se refiere al acceso y la permanencia en la escuela u otras modalidades no formales. La participación significa que el currículo y las actividades educativas contemplen las necesidades de todos los estudiantes y se considere su opinión en las decisiones que afectan sus vidas y el funcionamiento de la escuela. Los logros hacen referencia a la necesidad de que todos los estudiantes adquieran, en la medida de sus posibilidades, los aprendizajes establecidos en el currículo escolar, necesarios para su desarrollo personal y socialización. La verdadera inclusión va más allá del acceso, implica el máximo aprendizaje y desarrollo de las potencialidades de cada persona.”¹

¹ (UNESCO. 2008. “La educación inclusiva: el camino hacia el futuro.” Conferencia internacional de educación. Ginebra. (pag.7) http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/Policy_Dialogue/48th_ICE/CONFINTED_48_Inf_2__Spanish.pdf)





Actividad 1

Desde la perspectiva de la UNESCO, utilizando los conceptos de presencia, permanencia, participación y logros, los invitamos a realizar un análisis de sus clases para reflexionar sobre la Inclusión en la Educación Física.

1. Solicitar la nómina completa de alumnos de los cursos que están a su cargo en la escuela.
2. Responder las siguientes preguntas basándose en las definiciones que presenta la UNESCO para cada término/concepto.
 - a. ¿Todos los alumnos de la nómina presencian las clases de educación física? En caso de que no fuera así ¿Cuál sería el motivo de aquellos ausentes?
 - b. ¿Todos los alumnos de la nómina permanecen en las clases de educación física? En caso de que no fuera así ¿Cuál sería el motivo de aquellos que no permanecen?
 - c. ¿Todos los alumnos de la nómina participan de las clases de educación física? En caso de que no fuera así ¿Cuál sería el motivo de aquellos que no participan?
 - d. ¿Todos los alumnos de la nómina obtienen logros relacionados con los contenidos establecidos en las clases de educación física? En caso de que no fuera así ¿Cuál sería el motivo de aquellos que no los obtengan?



Actividad 2

Luego de responder las preguntas de la actividad 1 invitamos a todos los docentes a reflexionar a través de la lectura de diferentes documentos y autores que desarrollan el concepto de Educación Inclusiva con extensión a la Educación Física.

A continuación, encontrarán citas de documentos nacionales e internacionales que respaldan el derecho al acceso universal a la educación y a la educación física de calidad.

LEY N° 26.206 LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL

ARTÍCULO 2°. - La educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado.

ARTÍCULO 11.- Los fines y objetivos de la política educativa nacional son:

- a) Asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales. (...)*
- c) Brindar una formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos de participación, libertad, solidaridad, resolución pacífica de conflictos, respeto a los derechos humanos, responsabilidad, honestidad, valoración y preservación del patrimonio natural y cultural. (...)*



f) *Asegurar condiciones de igualdad, respetando las diferencias entre las personas sin admitir discriminación de género ni de ningún otro tipo. (...)*

n) *Brindar a las personas con discapacidades, temporales o permanentes, una propuesta pedagógica que les permita el máximo desarrollo de sus posibilidades, la integración y el pleno ejercicio de sus derechos.*

ñ) *Asegurar a los pueblos indígenas el respeto a su lengua y a su identidad cultural, promoviendo la valoración de la multiculturalidad en la formación de todos/as los/as educandos/as. (...)*

r) *Brindar una formación corporal, motriz y deportiva que favorezca el desarrollo armónico de todos/as los/as educandos/as y su inserción activa en la sociedad. (...)*

v) *Promover en todos los niveles educativos y modalidades la comprensión del concepto de eliminación de todas las formas de discriminación. (...)*

Educación inicial

ARTÍCULO 20.- *Son objetivos de la Educación Inicial:*

f) *Favorecer la formación corporal y motriz a través de la educación física. (...)*

h) *Atender a las desigualdades educativas de origen social y familiar para favorecer una integración plena de todos/as los/as niños/as en el sistema educativo.*

i) *Prevenir y atender necesidades especiales y dificultades de aprendizaje. (...)*

Educación Primaria

ARTÍCULO 27.- *La Educación Primaria tiene por finalidad proporcionar una formación integral, básica y común y sus objetivos son: (...)*

h) *Brindar una formación ética que habilite para el ejercicio de una ciudadanía responsable y permita asumir los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común. (...)*

j) *Brindar oportunidades para una educación física que promueva la formación corporal y motriz y consolide el desarrollo armónico de todos/as los/as niños/as. (...)*

Educación Secundaria

ARTÍCULO 30.- *La Educación Secundaria en todas sus modalidades y orientaciones tiene la finalidad de habilitar a los/las adolescentes y jóvenes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de estudios.*

Son sus objetivos:(...)

j) *Promover la formación corporal y motriz a través de una educación física acorde con los requerimientos del proceso de desarrollo integral de los adolescentes. (...)*

Educación Especial

ARTÍCULO 42.- *La Educación Especial es la modalidad del sistema educativo destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades, temporales o permanentes, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo. La Educación Especial se rige por el principio de inclusión educativa, de acuerdo con el inciso n) del artículo 11 de esta ley. La Educación Especial brinda atención educativa en todas aquellas problemáticas específicas que no puedan ser abordadas por la educación común. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, garantizará la inte-*



gración de los/as alumnos/as con discapacidades en todos los niveles y modalidades según las posibilidades de cada persona. (...)

Educación en contextos de privación de libertad

ARTÍCULO 55.- *La Educación en Contextos de Privación de Libertad es la modalidad del sistema educativo destinada a garantizar el derecho a la educación de todas las personas privadas de libertad, para promover su formación integral y desarrollo pleno. El ejercicio de este derecho no admite limitación ni discriminación alguna vinculada a la situación de encierro, y será puesto en conocimiento de todas las personas privadas de libertad, en forma fehaciente, desde el momento de su ingreso a la institución.*

ARTÍCULO 56.- *Son objetivos de esta modalidad: (...)*

e) Desarrollar propuestas destinadas a estimular la creación artística y la participación en diferentes manifestaciones culturales, así como en actividades de educación física y deportiva. (...)

DERECHOS Y DEBERES DE LOS/AS ALUMNOS/AS.

ARTÍCULO 125.- *Todos/as los/as alumnos/as tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad, del nivel educativo o modalidad que estén cursando o de las que se establezcan por leyes especiales.*

ARTÍCULO 126.- *Los/as alumnos/as tienen derecho a:*

a) Una educación integral e igualitaria en términos de calidad y cantidad, que contribuya al desarrollo de su personalidad, posibilite la adquisición de conocimientos, habilidades y sentido de responsabilidad y solidaridad sociales y que garantice igualdad de oportunidades.

f) Recibir el apoyo económico, social, cultural y pedagógico necesario para garantizar la igualdad de oportunidades y posibilidades que le permitan completar la educación obligatoria.

Desde la perspectiva de la Educación Inclusiva es necesario reforzar la necesidad de la inclusión de las personas con discapacidad, a quienes hace referencia en la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 311/16 tomando el artículo 24 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en el año 2006 e incorporada a la Constitución Nacional en el año 2014 a través de la ley N°27.044.

“1) Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida, con miras a: a) Desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima y reforzar el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana; b) Desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas; c) Hacer posible que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre.”

A su vez reconoce que *“el cuidado de la trayectoria escolar de los/as estudiantes con discapacidad implica tomar decisiones con respecto a las **estrategias de enseñanza** como también evaluar, acreditar, promover y certificar los aprendizajes, teniendo en cuenta el paradigma del modelo social de la discapacidad, las **barreras que impiden el acceso al aprendizaje y la participación**, respetando el principio de no discriminación (...).*



Es por este motivo que como agentes educadores debemos ser parte de este proceso de evolución desde la educación integradora a la educación inclusiva. Y este objetivo es alcanzable a través de la búsqueda de nuevas estrategias como lo plantea el documento *“La educación inclusiva: el camino hacia el futuro.”* de la Unesco (2008)².

“En la inclusión el elemento clave no es la individualización sino la diversificación de la oferta educativa y la personalización de las experiencias comunes de aprendizaje con el fin de lograr el mayor grado posible de participación de todos los estudiantes, sin perder de vista las necesidades de cada uno. Esto significa avanzar hacia diseños universales, en los que el currículo y la enseñanza consideren de entrada la diversidad de necesidades de todos los estudiantes, en lugar de planificar pensando en un “alumno promedio” y luego realizar acciones individualizadas para dar respuesta a las necesidades de determinados estudiantes o grupos que no han tenido cabida en una propuesta educativa que se inscribe en una lógica de la homogeneidad y no de la diversidad.

La respuesta a la diversidad, condición esencial de una educación de calidad, es probablemente el principal desafío que enfrentan las escuelas y los docentes en la actualidad, porque exige cambios sustantivos en las concepciones, actitudes, el currículo, las prácticas pedagógicas, la formación de los docentes, los sistemas de evaluación y la organización de las escuelas.

La inclusión se caracteriza por los siguientes aspectos:

- ▶ *Implica una visión diferente de la educación basada en la diversidad y no en la homogeneidad. La larga tradición de concebir las diferencias desde criterios normativos, lo que falta o se distancia de lo “normal”, ha conducido a la creación de opciones segregadas para aquellos categorizados como diferentes. Desde la perspectiva de la educación inclusiva las diferencias son consustanciales a la naturaleza humana, cada niño es único e irreplicable, y se conciben como una oportunidad para enriquecer los procesos de aprendizaje, lo cual significa que deben formar parte de la educación para todos, y no ser objeto de modalidades o programas diferenciados.*
- ▶ *La atención a la diversidad es una responsabilidad del sistema educativo en su conjunto que requiere necesariamente avanzar desde enfoques homogéneos, en los que se ofrece lo mismo a todos, a modelos educativos que consideren la diversidad de necesidades, capacidades e identidades de forma que la educación sea pertinente para todas las personas y no sólo para determinados grupos de la sociedad. Para que haya pertinencia, la oferta educativa, el currículo y la enseñanza han de ser flexibles para que puedan ajustarse a las necesidades y características de los estudiantes y de los diversos contextos en los que se desarrollan y aprenden.*

El currículo ha de lograr el difícil equilibrio de dar respuesta a lo común y lo diverso, ofreciendo unos aprendizajes universales para todos los estudiantes, que aseguren la igualdad de oportunidades, pero dejando, al mismo tiempo, un margen de apertura suficiente para que las escuelas definan los aprendizajes necesarios para atender las necesidades educativas de su alumnado y los requerimientos del contexto local. La pertinencia también exige que el currículo sea intercultural, desarrollando la comprensión de las diferentes culturas y el respeto y valoración de las diferencias, y que contemple de forma equilibrada el desarrollo de las diferentes capacidades y las múltiples inteligencias y talentos de las personas.

² UNESCO (2008). *“La educación inclusiva: el camino hacia el futuro.”* Conferencia internacional de educación. Ginebra. (pag.8-9). http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/Policy_Dialogue/48th_ICE/CONFINTED_48_Inf_2_Spanish.pdf)



- ▶ *Se preocupa de identificar y minimizar las barreras que enfrentan los estudiantes para acceder y permanecer en la escuela, participar y aprender. Estas barreras surgen de la interacción entre el alumno y los distintos contextos: las personas, políticas, instituciones, culturas y las circunstancias sociales y económicas que afectan sus vidas. En este sentido, las acciones han de estar dirigidas principalmente a eliminar las barreras físicas, personales e institucionales que limitan las oportunidades de aprendizaje y el pleno acceso y participación de todos en las actividades educativas.*
- ▶ *Es un proceso que nunca está acabado del todo porque implica un cambio profundo de los sistemas educativos y de la cultura escolar. Las instituciones educativas tienen que revisar constantemente sus valores, organización y prácticas educativas para identificar y minimizar las barreras que enfrentan los estudiantes para participar y tener éxito en su aprendizaje, buscando las estrategias más adecuadas para dar respuesta a la diversidad y aprender de las diferencias.*
- ▶ *Sistemas de apoyo que colaboren con los docentes en la atención a la diversidad del alumnado, prestando especial atención a aquellos que más ayudas necesitan para optimizar su desarrollo y avanzar en su aprendizaje. El apoyo abarca todos aquellos recursos que complementan o refuerzan la acción pedagógica de los docentes; otros docentes, estudiantes que se apoyan mutuamente, familias, profesores con conocimiento especializado y profesionales de otros sectores.”*

Entre las diversas estrategias que podemos encontrar Mercedes Ríos Hernández³ hace hincapié y explica en su artículo el concepto de “barreras de aprendizaje”, también enunciados en la resolución 311/16 del CFE, con la intención de generar un cambio de perspectiva.

“La escuela inclusiva respecto a la escuela integradora supera el término Necesidades Educativas Especiales y se sustituye por el de “barreras de aprendizaje” ya que, según el punto de vista inclusivo, éstas pueden deberse no sólo a sus propios déficits, sino a la inadecuada respuesta educativa que ofrece tanto el centro y su organización, como el profesorado (Booth, Ainscow, Black-Hawkins, 2002). Tal y como señala Puigdemívol (2004), el concepto de Necesidades Educativas Especiales se ha ido individualizando y ha perdido su sentido inicial para convertirse en un concepto etiquetador y clasificador. El concepto “barreras de aprendizaje” se aplica, tal y como originariamente se hablaba de Necesidades Educativas Especiales, al análisis de las dificultades para acceder al currículo y a la participación, es decir, que sin obviar el déficit del alumno, el concepto de barreras pone más énfasis en el análisis de la inadecuada respuesta educativa que puede ofrecer el centro escolar, su organización o el mismo profesorado.”

A su vez Ríos Hernández desarrolla las siguientes cuatro categorías de barreras de aprendizaje:

- ▶ Condicionantes Infraestructurales.
- ▶ Condicionantes Sociales.
- ▶ Condicionantes de los propios alumnos con discapacidad.
- ▶ Condicionantes de la práctica docente.

³ Ríos Hernández, M (2009). “La inclusión en el área de educación física en España. Análisis de las barreras para la participación y aprendizaje.” Ágora para la EF y el Deporte n°9 (83-114).





Actividad 3

Conformando pequeños grupos de docentes, identificar en su comunidad educativa, barreras de aprendizajes presentes y categorizarlas según el criterio de Mercedes Ríos Hernández.

A su vez, Pedro Ignacio Barrena Pacheco determina que pueden realizarse diversas adaptaciones de acceso al currículo y las propias del currículo.

En relación a las adaptaciones de acceso al currículo propone lo siguiente:

- ▶ **Los recursos humanos.** Son las relaciones existentes, es decir, profesor–alumno, alumno – alumno o la del profesor con el orientador o personal especializado, estableciendo roles y formas y maneras de comunicarse.
- ▶ **Instalaciones.** Las adaptaciones que se realizan son la de facilitar el acceso tanto al instituto como al patio, aula o pabellón; Y si fuera preciso adaptar aseo o vestuarios.
- ▶ **Material.** Disponer de material suficiente y en buen estado, recursos didácticos, utilización de material específico o si fuera preciso construir nuestro propio material, como, por ejemplo, construir un balón de fútbol sala para ciego mediante una bolsa de plástico y un cascabel para dotar al balón de una señal acústica. Además de poder introducir variaciones en el material ordinario para facilitar el aprendizaje.
- ▶ **Tiempo.** Al existir distintos ritmos de aprendizaje, nos encontramos en clase de educación física con grupos heterogéneos, donde algunos alumnos necesiten otra sesión más para poder asentar y dominar las tareas propuestas.

En relación a las adaptaciones propias del currículo de educación física propone lo siguiente:

Dentro de estas adaptaciones se puede dividir a su vez en:

- ▶ Adaptaciones a objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

Con estos elementos del currículo se puede:

- ♦ **Adaptar:** Pueden ser alcanzados por los alumnos, pero necesitan de ciertas matizaciones para ser conseguidos, como en el caso del calentamiento, al ser de carácter individual va a ser diferente en unos alumnos que en otros.
- ♦ **Priorizar:** Resaltar los aspectos que son más importantes, y que pueden serlo más todavía en ciertos alumnos, como en el caso del objetivo, contenido y criterio de evaluación de fortalecimiento de la musculatura de sostén o de educación postural.
- ♦ **Cambiar la temporalización:** Restar tiempo a ciertos objetivos, contenidos y criterios de evaluación para dedicarle más tiempo a aquellas acciones que queremos priorizar.
- ♦ **Introducir objetivos, contenidos y criterios de evaluación:** Como en actividades que fomente el uso de la motricidad fina, como la cabuyería en el bloque de contenido de actividades en el medio natural.



- ♦ **Eliminar o modificar:** Donde por algún motivo el alumno no consigue cumplir los objetivos, contenidos o criterios de evaluación, realizando el documento descrito anteriormente como DIAC.

► Adaptaciones a nivel metodológico.

Son las más comunes dentro del área de educación física y donde existen unos principios metodológicos fundamentales:

- ♦ Proponer objetivos a corto plazo y que sean alcanzables para los alumnos, ya que sería casi impensable que en la primera sesión de baloncesto los alumnos realicen entradas a canastas por ambos lados, por eso no sería erróneo fijar como objetivo la coordinación entre el bote y el desplazamiento para la primera sesión, utilizando como estilo de enseñanza los ya mencionado como grupo de nivel.
- ♦ Progresión, Como docente es necesario, saber y conocer donde se encuentra la dificultad de la tarea tanto a nivel perceptivo, decisional como a la hora de su ejecución.
- ♦ Modificar, las reglas del juego si fuera necesario, un ejemplo de ello sería permitir en voleibol retener la pelota.
- ♦ Información, Esta será clara, concisa y sin lugar a equívocos, además de usar feedback antes, durante y al final de la tarea; De esta forma si el alumno tiene la información se podrá conseguir la ansiada autonomía en nuestros alumnos.
- ♦ Distribución del grupo, Existen una gran variedad de distribuir a los alumnos y las más utilizadas en educación física son:
 - a. Individual: para la adquisición de una habilidad concreta.
 - b. Pareja: Para facilitar el aprendizaje por imitación según Bandura, y aumentar así su capacidad de observación.
 - c. Grupo: Para fomentar la cooperación y la socialización.
 - d. Grupo reducido: Para individualizar la enseñanza.
 - e. Enseñanza modular: Que consiste en dar unas opciones, de actividades a desarrollar por el alumno y donde éstos eligen la opción que más les interese o convenga, de esta forma se atiende a la diversidad tanto de intereses como de motivaciones.



Actividad 4

Según lo realizado en la actividad anterior, seleccionar una barrera de aprendizaje identificada en su realidad educativa de cada categoría y diagramar una estrategia o proponer adaptaciones, según Barrena Pacheco, que permita dar solución o generar un cambio de perspectiva a dicha barrera.



Educación Física

Autores

Alejandro L. Añasco
Pablo M. Juncos

Colaboradores

Referentes de capacitación de las provincias de:

Corrientes

Entre Ríos

Chubut

Salta

Santa Fe

Santiago del Estero

Catamarca

Río Negro

Tucumán

Neuquén

La Pampa

La Rioja

Mendoza

Equipo de producción gráfico/editorial de la DNPS

Coordinación general gráfico/editorial

Laura Gonzalez

Diseño colección

Nicolás Del Colle

Diagramación y armado

Natalia Suárez Fontana

Producción general

Verónica Gonzalez